



CIRCULAR NUMERO - 3 - TEMPORADA 2022/2023

SOLICITUD Y DERECHOS DE ARBITRAJE PARTIDOS NO OFICIALES

De acuerdo a lo establecido en el punto 3º del artículo 8º del Reglamento General de la R.F.C. y L.F., el Comité Ejecutivo, entre otros adoptó el acuerdo de aprobar, a propuesta debidamente motivada del Comité de Árbitros, las tarifas arbitrales de los encuentros amistosos de la temporada 2022/2023, como consecuencia de las consideraciones especiales que en estos encuentros concurren, siendo éstos principalmente preparatorios para la competición oficial, tanto para los futbolistas como para los propios árbitros, y **exclusivamente para los partidos no oficiales que se celebren antes del comienzo del calendario oficial aprobado para las respectivas categorías**, siempre dentro de nuestra Comunidad o en los que participen equipos adscritos a la R.F.C. y L.F..

1º DERECHOS DE ARBITRAJE

FUTBOL

FÚTBOL					
ÁMBITO	DIVISIÓN	ÁRBITRO	ASISTENTES	ORG.ARB.	TOTAL
NACIONAL	1ª División RFEF	322,74 €	312,84 €	142,56 €	778,14 €
	2ª División RFEF	215,16 €	208,56 €	95,04 €	518,76 €
	3ª División RFEF	107,58 €	104,28 €	47,52 €	259,38 €
	División de Honor Juvenil	33,00 €	29,04 €	13,20 €	75,24 €
	Liga Nacional de Juveniles	29,70 €	20,46 €	11,22 €	61,38 €
	2ª División RFEF Fútbol Femenino	25,00 €	22,00 €	8,00 €	55,00 €
	Primera Nacional Fútbol Femenino	23,76 €	21,12 €	6,60 €	51,48 €
REGIONAL	Primera División Regional de Aficionados	56,76 €	51,48 €	36,96 €	145,20 €
	Primera División Regional de Juveniles - Liga Recoletas	24,42 €	15,18 €	10,56 €	50,16 €
	Primera División Regional de Cadetes - Liga SsangYong	15,84 €	15,18 €	6,60 €	37,62 €
	Segunda División Regional de Cadetes	15,84 €	15,18 €	6,60 €	37,62 €
	Primera División Regional de Infantiles	15,84 €	15,18 €	6,60 €	37,62 €
	Segunda División Regional de Infantiles	15,84 €	15,18 €	6,60 €	37,62 €
	Primera División Regional Femenina - Liga Gonalpi	17,16 €	15,18 €	7,26 €	39,60 €
	Segunda División Regional Femenina - Liga Doble G	17,16 €	15,84 €	7,26 €	40,26 €
PROVINCIAL	Primera División Provincial de Aficionados	34,32 €	23,76 €	18,48 €	76,56 €
	Segunda División Provincial de Aficionados	27,72 €	20,46 €	15,84 €	64,02 €
	Tercera División Provincial de Aficionados	23,76 €	16,50 €	13,86 €	54,12 €
	Primera División Provincial de Juveniles	16,50 €		8,58 €	25,08 €
	Segunda División Provincial de Juveniles	16,50 €		8,58 €	25,08 €
	Tercera División Provincial de Juveniles	16,50 €		8,58 €	25,08 €
	Primera División Provincial de Cadetes	15,84 €		5,94 €	21,78 €
	Segunda División Provincial de Cadetes	15,84 €		5,94 €	21,78 €
	Tercera División Provincial de Cadetes	15,84 €		5,94 €	21,78 €
	Primera División Provincial de Infantiles	15,84 €		5,94 €	21,78 €
	Segunda División Provincial de Infantiles	15,84 €		5,94 €	21,78 €
	Tercera División Provincial de Infantiles	15,84 €		5,94 €	21,78 €
	Primera División Provincial de Alevines	12,54 €		5,94 €	18,48 €
	Segunda División Provincial de Alevines	12,54 €		5,94 €	18,48 €
	Tercera División Provincial de Alevines	12,54 €		5,94 €	18,48 €
	Primera División Provincial de Benjamines	11,88 €		5,94 €	17,82 €
	Segunda División Provincial de Benjamines	11,88 €		5,94 €	17,82 €
	Tercera División Provincial de Benjamines	11,88 €		5,94 €	17,82 €
	Primera División Provincial de Prebenjamines	11,22 €		5,94 €	17,16 €
	Segunda División Provincial de Prebenjamines	11,22 €		5,94 €	17,16 €
	Tercera División Provincial de Prebenjamines	11,22 €		5,94 €	17,16 €
	Primera División Provincial Femenina	15,84 €		5,94 €	21,78 €
	Veteranos F-11 y F-7	33,00 €		18,48 €	51,48 €



FUTBOL SALA

FÚTBOL SALA					
ÁMBITO	DIVISIÓN	ÁRBITRO	ASISTENTE	ORG.ARB.	TOTAL
NACIONAL	Tercera División Nacional	77,88 €	22,44 €	13,20 €	113,52 €
REGIONAL	Primera División Regional de Aficionados	19,80 €	11,22 €	6,60 €	37,62 €
	Primera División Regional de Juveniles	13,86 €	9,90 €	6,60 €	30,36 €
	Primera División Regional de Cadetes	12,54 €	8,58 €	4,62 €	25,74 €
	Primera División Regional de Infantiles	12,54 €	8,58 €	4,62 €	25,74 €
	Primera División Regional Femenina	13,86 €	9,90 €	6,60 €	30,36 €
PROVINCIAL	Primera División Provincial de Aficionados	15,18 €	11,22 €	9,24 €	35,64 €
	Segunda División Provincial de Aficionados	13,86 €	11,22 €	8,58 €	33,66 €
	Primera División Provincial de Juveniles	13,20 €	9,24 €	6,60 €	29,04 €
	Segunda División Provincial de Juveniles	13,20 €	9,24 €	6,60 €	29,04 €
	Primera División Provincial de Cadetes	12,54 €	8,58 €	4,62 €	25,74 €
	Segunda División Provincial de Cadetes	12,54 €	8,58 €	4,62 €	25,74 €
	Primera División Provincial de Infantiles	11,88 €	7,92 €	4,62 €	24,42 €
	Segunda División Provincial de Infantiles	11,88 €	7,92 €	4,62 €	24,42 €
	Primera División Provincial de Alevines	10,56 €	6,60 €	4,62 €	21,78 €
	Segunda División Provincial de Alevines	10,56 €	6,60 €	4,62 €	21,78 €
	Primera División Provincial de Benjamines	10,56 €	6,60 €	4,62 €	21,78 €
	Segunda División Provincial de Benjamines	10,56 €	6,60 €	4,62 €	21,78 €
	Primera División Provincial de Prebenjamines	9,90 €	6,60 €	4,62 €	21,12 €
	Segunda División Provincial de Prebenjamines	9,90 €	6,60 €	4,62 €	21,12 €
	Primera División Provincial Femenina	12,54 €	7,92 €	4,62 €	25,08 €
	Veteranos	13,86 €	11,22 €	9,24 €	34,32 €

La columna de TOTAL está calculada tomando como referencia el equipo arbitral, que figura en la tabla, si se desea que acudan asistentes para las categorías en la que no están establecidos, se cobrará por cada uno de ellos la **cantidad establecida para el árbitro.**

En el caso de la Tercera División Nacional de Fútbol Sala, en el importe correspondiente a arbitro está incluido el de los dos árbitros que acudirán al encuentro.

Para la circunstancia de torneos disputados bajo la modalidad de "TRES EN UNO", los mismos serán considerados como tres medios encuentros a efectos de la realización del correspondiente recibo arbitral, pero únicamente para los conceptos de árbitro, árbitros asistentes si los hubiere, y organización arbitral. Los resarcimientos de gastos y desplazamientos serán considerados como un único partido por todo el torneo.

El Comité Ejecutivo de la R.F.C. y L.F., en reunión celebrada el pasado 10 de junio de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo;

2º RESARCIMIENTO DE GASTOS

Desplazamientos.

En los campos ubicados dentro del casco urbano se abonará 3,00 € por este concepto; 5,00 € en distancias comprendidas desde fuera del casco urbano hasta 10 km/ida, y 15,00 € para las distancias entre 11 a 20 km./ida. En los campos ubicados fuera del casco urbano y en una distancia superior a 20 Km / ida de la capital, los desplazamientos se abonarán 0,19€ por kilómetro recorrido en vehículo particular.



Resarcimiento de gastos.

En los campos situados fuera del casco urbano o en una distancia inferior a 20 Km / ida de la capital, no se percibirá resarcimiento de gastos. Para el resto de desplazamientos, serán los siguientes:

Recorridos de 21 a 50 Km.(ida)	17,00 €	Recorridos de 51 a 100 Km.(ida)	27,00 €
Recorridos de 101 a 150 Km.(ida)	33,00 €	Recorridos de 151 a 250 Km.(ida)	43,00 €
Recorridos de 251 a 500 Km.(ida)	54,00 €		

3º ABONO DERECHOS DE ARBITRAJE

En cualquier categoría de las citadas anteriormente, el Club deberá abonar los derechos y gastos de arbitraje al menos 48 horas antes del comienzo del partido, por transferencia, al siguiente número de cuenta, indicando en el concepto el nombre del club que hace la transferencia y a que encuentro corresponde.

IBAN ES08 2100 8690 8502 0002 8370

De no abonarse los citados derechos antes de la celebración del encuentro, en el plazo establecido, no se autorizará el encuentro ni se designará arbitro para el mismo.

4º DESIGNACIONES

El Comité de Árbitros es el organismo encargado de designar los colegiados correspondientes a los partidos amistosos organizados por clubs adscritos a la R.F.C. y L.F., bajo las siguientes premisas:

El árbitro encargado de dirigir el encuentro será de la categoría del equipo organizador (si este interviene) o de la inmediata inferior, y pertenecerá a la Delegación Provincial o Subdelegación Comarcal a la que esté adscrito el citado equipo o en su defecto, si en la misma no hubiese árbitro de esa categoría o no fuese posible realizar tal designación, será de la Delegación o Subdelegación Comarcal más cercana.

5º CONSIDERACIONES GENERALES

a) Los clubs deberán dirigir la oportuna solicitud de partido amistoso, en el caso de que cualquiera de los intervinientes sea de categoría Nacional o Regional, a la R.F.C. y L.F., y en el caso de que todos los intervinientes sean de categoría provincial a la Delegación Provincial de la provincia donde se vaya a disputar el encuentro, indicando los equipos intervinientes y quien es el organizador. La R.F.C. y L.F. dará traslado a cada Delegación Provincial de las solicitudes recibidas de esa provincia.

b) Para los encuentros organizados por Clubs inscritos en esta Federación, con contendientes de diferente categoría, la tarifa a aplicar será la correspondiente a la categoría del club organizador, siempre y cuando éste intervenga en el encuentro.

c) Para los encuentros organizados por Clubs inscritos en esta Federación, en los que el mismo no intervenga como participante en el encuentro y con contendientes de diferente categoría, se aplicaría la correspondiente al equipo de superior categoría, siendo ésta como máximo la de 3ª División Nacional.

d) Para los encuentros organizados por entidades públicas o privadas o cualquier otro tipo de asociación, que no esté federada en la temporada 2022/2023, la tarifa a aplicar será la correspondiente a la categoría del interviniente de máxima categoría y con las tarifas establecidas para partidos oficiales en la presente temporada.

e) Todos los encuentros amistosos que se celebren por parte de equipos federados, deberán poseer la oportuna autorización de la R.F.C. y L.F. o sus Delegaciones o Subdelegación Comarcal en función de la categoría del equipo organizador del encuentro. Dicha solicitud de celebración, deberá obrar en poder del órgano federativo autorizante en función de los criterios descritos anteriormente, con al menos siete días de antelación a la celebración del encuentro.



f) No se autorizará por parte de la F. C. y L.F. o sus Delegaciones Provinciales o Subdelegación Comarcal, la celebración de ningún encuentro sin la correspondiente petición de árbitros para la celebración del mismo.

g) Aquellos clubs que celebren encuentros amistosos sin la pertinente autorización federativa de su Delegación Provincial o Subdelegación Comarcal correspondiente, serán sancionados por incumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88º del Reglamento General de la F.C. y L.F.

h) Aquellos árbitros que dirijan encuentros sin la correspondiente designación por parte de la Delegación Provincial o Subdelegación Comarcal a que esté adscrito serán sancionados de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 137º de los Estatutos de la F.C. y L.F.

Lo que se comunica para general y público conocimiento y los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, 12 de julio de 2022.



Francisco MENENDEZ GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Marcelino S. **MATÉ MARTÍNEZ**